

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2025/04/30
PARA LA SOLICITUD No. 132789 DEL 2025/04/14**

JUSTIFICACION:

Mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 se determinó que en cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo, con personería jurídica y patrimonio propio y que con cargo a esos recursos se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras locales. La denominación de estos fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad, siendo para este caso el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

El Decreto 768 de 2019 Alcalde Mayor Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones, decreta en su Artículo 4. Funcionamiento. La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital.

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las acciones que orientan a los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco de la estrategia de Bogotianidad a través de la innovación pública y social.

VALOR: \$ 184.800.000,00

PLAZO: 8 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Mensual Numero Pagos: 8

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	60627	4	24 abril 2025	24 junio 2025	2-0	0-0	0-0	PROFESIONAL	No Aplica		De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
2284 "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA" BOGOTANIANDO		184.800.000
Objetivo: Implementar una estrategia innovadora y llamativa que permita tejer entre los residentes de la localidad de ciudad Bolivar una identidad colectiva de cuidado y pertenencia por la localidad con el fin de crear una nueva relación más cercana, respetuosa y comprometida con la localidad que comparten y la ciudad que habitan.		

Meta: FORTALECER 4.0 UNIDADES DE INNOVACIÓN PUBLICA Y SOCIAL A NIVEL LOCAL

Rubro: 3.3.1.0230117.4599.2024.2284

RECURSOS DISTRIETALES 184.800.000

RECIBIDO PRESUPUESTO
02 MAY 2025
734823
HORA



0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2043

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Fecha: 2025.05.02 10:30:41 -05'00'

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242284	Bogotaniando Ciudad Bolívar Camina Segura	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	184.800.000
			Total	184.800.000

Objeto:
Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las acciones que orientan a los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco de la estrategia de Bogotaniando a través de la innovación pública y social.

Se expide a solicitud de DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE Cargo ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, mediante oficio número 132789 de MAYO 02 DE 2025.

Bogotá D.C. MAYO 02 DE 2025

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 02.05.2025

Elaboró: JARISMENDIC 02.05.2025

Impresión:02.05.2025-10:29:21 OMELOQ 0000734823 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

